

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/09401 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el nombramiento del concurso de méritos para la provisión de los puestos de jefe/a de negociado de implementación de proyectos y de jefe/a de unidad de concursos de provisión, incardinados en el centro de Recursos Humanos y Organización. Convocatoria 16/26.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 8961 de fecha 17 de julio de 2026, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, por la que se acuerda elevar a la Presidencia propuesta definitiva de adjudicación del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
R.1394 (47731)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
R.1474 (13040)	JEFE/A DE UNIDAD DE CONCURSOS DE PROVISIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Atendido que las bases de la convocatoria para la provisión del referido puesto de trabajo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia n.º 4632 de fecha 19 de abril de 2026, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 78 de fecha 27 de abril de 2026 y extracto de las mismas en el BOE n.º 110 de fecha 6 de mayo de 2026.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los concursos para la provisión de los puestos de trabajo serán resueltos motivadamente por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de los órganos de selección.

Atendido que se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en la convocatoria.

Visto el informe de la Intervención de fecha 8 de abril de 2026 relativo a las bases de convocatoria y de fecha 13 de julio de 2026 relativo a la resolución del expediente, atendido que existe consignación presupuestaria suficiente para poder atender este gasto.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación, y en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



Resuelvo:

Primero. - Elevar a definitiva la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, y en consecuencia adjudicar con carácter definitivo los siguientes puestos de trabajo a los siguientes funcionarios/as:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO	ADJUDICADO/A
R.1394 (47731)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AMPARO MUÑOZ BUENO
R.1474 (13040)	JEFE/A DE UNIDAD DE CONCURSOS DE PROVISIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PILAR CÁRDENAS CHIVA

La Sra. Amparo Muñoz Bueno ostenta plaza de Técnico/a auxiliar informática en esta Corporación.

La Sra. Pilar Cárdenas Chiva ostenta plaza de Técnico/a de gestión (administración general) en esta Corporación.

Segundo. - El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde el cese en su anterior puesto de trabajo, que tendrá que efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Dejar sin efecto las siguientes comisiones de servicio:

- La comisión de servicio que tiene conferida la Sra. Amparo Muñoz Bueno, otorgada por Decreto n.º 16207 de 13 de diciembre de 2024, con efectos del día anterior a su toma de posesión.

- La comisión de servicio que tiene conferida la Sra. Pilar Cárdenas Chiva, otorgada por Decreto n.º 12000 de 05 de octubre de 2025, con efectos del día anterior a su toma de posesión.

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

València, 17 de julio de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

